

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *ORDEN de 10 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, convocada por la Orden 368/2022, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo), modificada por Orden 680/2022, de 6 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, con efectos desde el día 19 de abril de 2024, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

En el citado Anexo no figura D. Álvaro Pérez de Zabalza Lorenzana porque ya ha sido nombrado funcionario en prácticas en virtud de la Orden de 10 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se le nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Bomberos, de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, por promoción interna, de acuerdo con la Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en dicha Categoría.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como tercera fase del proceso selectivo en la Base Séptima de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo deberán presentarse el día 19 de abril de 2024, a las a las 10:30 horas, en el Auditorio del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, sito en la carretera de Colmenar Viejo, km 13,600, 28049 Madrid.

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO**CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,
ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO,
GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR PROMOCIÓN INTERNA**

Apellidos y nombre:

1. Fernández Aparicio, Raúl.
2. Lorenzo Fernández, Jorge de.
3. Carrero Muñoz, Emilio.
4. Ortega Fernández, Carlos.
5. Ariza Martín, Manuel.
6. Pérez Ramírez, Pablo José.
7. Caro Martín, Antonio.
8. Gamella de la Fuente, Rubén.
9. Fraile Nieto, Julio.
10. Sánchez García, Antonio José.
11. Martín Nogal, Ignacio.
12. Gutiérrez Sánchez, Ángel Mariano.
13. Ceballos Simón, Mario.
14. Burgos Lunar, Juan de.
15. Fuente Galán, Pedro Antonio de la.
16. Morales Barriga, Miguel Ángel.
17. Murillo Rodríguez, Jorge Manuel.
18. Molina López, Francisco.
19. Miguel Ruiz, Guillermo.
20. López Herranz, Víctor.
21. Díaz López, Óscar.
22. Montes Martínez, Francisco José.
23. Manso Aguado, Manuel Alejandro.
24. Muñoz Bautista, Juan Manuel.
25. Jiménez López, Ismael.
26. Peláez Galindo, Francisco.

27. Cortijo Alonso, Miguel Ángel.
28. Romera Maestre, Manuel.
29. Blanco García, Teresa.
30. Vivanco Román, Alfonso Antonio.

(03/5.505/24)

